

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2.981

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

24 de noviembre de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

Quedó enterada la Permanente de la Resolución aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" número 271, de 12 de noviembre de 1983, referente al Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales.

Informe de la Alcaldía

Quedó enterada de informes relativos al estado de recaudación del Arbitrio por Importación de Mercaderías, y de la situación del abastecimiento de agua potable a la ciudad. En conexión con esto, el señor Cózar Fernández pide se amplíe el informe sobre captación de aguas en el Arroyo de las Bombas.

Mociones de la Alcaldía

De conformidad con la Moción de la Alcaldía, se le facultó para organizar diversos actos relacionados con la visita a nuestra ciudad del excelentísimo señor Presidente del Senado.

De conformidad con otra Moción, quedó facultada la Alcaldía para ejercitar las actuaciones procedentes en cumplimiento de acuerdo para interponer recurso contra la resolución del Jurado de Expropiación relativo a la fijación de justiprecios al local sito en la confluencia de las calles Teniente Coronel Gautier y Romero Córdoba.

Comisión Primera

Acceder a la solicitud de exención de Arbitrios formulada por don José Díaz López, si bien se le impone una pequeña sanción por incumplimiento del trámite reglamentario.

Por el señor Presidente de esta Comisión fue retirado el expediente relativo a adquisición de material con destino al gimnasio de la Policía Municipal.

Desestimar la solicitud de la Asociación Familiar Santiago Apóstol para que se le facultara para entender en el mantenimiento de los aljibes y en el cobro de la cuota que se pudiera establecer.

Denegar la solicitud de cambio de vivienda formulada por doña Isabel Díaz Domínguez.

Autorizar el cambio de nombre de los recibos de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Avenida José Santos Vilela, número 1, debiendo ser a nombre de su arrendataria doña Luisa Gómez Pérez.

Autorizar a don José Guerrero Sánchez para que proceda a sustituir cinco ventanas de madera por aluminio, en la vivienda sita en calle Juan Sebastián Elcano, portal 2, número 1.

Denegar la solicitud de los vecinos de las viviendas correspondientes al portal número 10 de la Barriada Príncipe Felipe, para tapiar el porche de entrada, así como que se compruebe si la obra ha sido ya realizada.

Adjudicar a don Miguel Galindo Vázquez el suministro de 200 tapas de hormigón con destino al cerramiento de nichos en el Cementerio de Santa Catalina, por valor de 174.800 pesetas.

Adjudicar a la sastrería A. Vicente la confección y suministro de 11 uniformes con destino al personal de las Ambulancias Municipales, por valor de 161.590 pesetas.

Comisión Segunda

Dejar sobre la mesa, pendiente de cierto informe, la solicitud de don Emilio García Fernández para construir dos bloques, con un total de veintiocho viviendas, en el Arroyo del Infierno.

Autorizar a don Leopoldo Navas Cáceres la construcción de un edificio de tres plantas en la calle Goya.

Que se proceda al estudio de la situación creada por ocupación de terrenos entre los bloques de la calle Hernán Cortés.

En relación con el proyecto de vallado del Campo de Fútbol "José Benoliel", que se proceda por la Oficina Técnica de Obras a determinar la calidad del material a emplear.

Prestar conformidad a la propuesta del Jefe de la Red de Saneamiento para que se proceda a la desobstrucción del desagüe del Arroyo de Paneque.

Prestar conformidad a la propuesta del Jefe de la Red de Saneamiento para que se proceda a la canalización de las aguas fecales que inundan la calle Narváz Alonso.

Comisión Tercera

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Cultura en relación con la adjudicación de becas y ayudas económicas de estudio para el curso académico 1983-84.

Prestar conformidad al programa de actos culturales propuestos para conmemorar el Día de la Constitución, a celebrar el 6 de diciembre.

Aprobar la propuesta y gastos para conmemorar el XXXV Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya celebración es el día 10 de diciembre.

Desestimar la solicitud de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de Los Rosales, de concesión de una subvención para sufragar parte de los gastos de inauguración del citado Colegio, si bien puede promover proposición para celebrar el Día del Maestro.

Comisión Cuarta

Instar a don Salvador Alarcón Portillo para que en el plazo de quince días retire el kiosco cerrado que tiene ubicado en la calle Duarte, cuya licencia está ya caducada.

Que por la Oficina Técnica de Obras se estudien posibles emplazamientos para ubicación de los kioscos números 2, 3 y 4 en otros lugares de la ciudad, instando a sus titulares para que los retiren en el plazo de quince días, al objeto de poder terminar las obras de remodelación de la Plaza José Gibert, antigua Plaza Vieja, en donde actualmente se encuentran instalados.

Se acordó la instalación de diversas señalizaciones para el tráfico rodado en distintos sectores de la ciudad, propuestas por el Jefe de la Policía Municipal.

Igualmente se acordó la instalación de una señal de estacionamiento prohibido en la acera del inmueble número 2 de la calle Camoens.

Acceder a la solicitud de la constructora de 78 viviendas en la Avenida Ejército Español, para la colocación de unos bidones de señalización y protección en el lugar de las obras.

Se acordó que por la Policía Municipal se preste la ayuda que solicita la Jefatura Provincial de Comercio Interior, en materia de vigilancia de irregularidades en las horas de cierre de establecimientos en días laborables, domingos y festivos.

Rectificar el acuerdo anterior en el sentido de que las denuncias formuladas por la Policía Municipal sobre aperturas ilegales de establecimientos comerciales sean enviadas a la Jefatura Provincial de Comercio Interior, en vez de a la Delegación del Gobierno.

No acceder, por no considerarla de momento necesaria, la solicitud de la Jefatura del Parque Móvil Municipal de adquisición de diverso material de telecomunicación para vehículos.

Aprobar acta de adjudicación mediante subasta de los puestos número 2, 3, 5 y 7 del Mercado de la Barriada Príncipe Felipe, así como sacar nuevamente a subasta los que han quedado desiertos, señalados con los números 1, 4 y 6.

Aprobar acta de adjudicación mediante subasta de los puestos números 1 y 2 del Mercado de la Barriada General Erquicia, así como sacar nuevamente a subasta el señalado con el número 5, que ha quedado desierto.

Concejalia Delegada de Personal

Abonar a don Manuel García Rodríguez, pensionista de este Ayuntamiento, la suma de 1.920 pesetas, correspondiente a gastos por medicamentos en la Península.

Acceder a la jubilación voluntaria solicitada por don Francisco García de la Presilla, Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento.

Secretaría

Tramitar, de acuerdo con el Reglamento de Actividades de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, expediente para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de carne vacuna y lanar, en Grupo Fuerte, número 8, de la Barriada Príncipe Alfonso.

Tramitar, de acuerdo con el Reglamento de Actividades de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, expediente para la apertura de un taller de chapistería y pintura y almacenamiento de vehículos, en Avenida Martínez Catena, s/n.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por importe de 7.200.399 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a la adquisición de talonarios para efectuar la recaudación de los puestos ambulantes de Mercados, de acuerdo con la solicitud formulada por la Depositaria Municipal.

La sesión terminó a las 14,45 horas.

Ceuta, 21 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Casa Ferragut para responder del suministro de emisoras de radioteléfono y antenas para el Parque de Bomberos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Pajuelo Aguilar para responder del suministro de estanterías para el Archivo General.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba para responder del suministro de uniformes para personal de Mayordomía.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS

En el "Boletín Oficial del Estado" número 274, correspondiente al día 16 del actual, se inserta anuncio para el concurso-subasta urgente de las obras de construcción de un Centro de Eliminación de Residuos Urbanos en esta ciudad.

Como consecuencia, se admiten proposiciones hasta las 14,00 horas del día 28 de los corrientes, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que convenga conocer a los licitadores, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado de Contratación.

Ceuta, 21 de noviembre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada



Delegación del Gobierno CEUTA

NORMAS SANITARIAS EN TIENDAS DE COMESTIBLES

A.—Personal

Estarán inexcusablemente en posesión del Carnet de Manipulador todas aquellas personas que por su actividad laboral entren en contacto directo con los alimentos.

No podrán simultanear la manipulación de alimentos con pieles, trapos viejos, huesos, basuras, etcétera.

No podrán fumar, mascar goma, comer, etc., en el lugar de trabajo.

Deberán utilizar el uniforme adecuado y siempre en las debidas condiciones higiénicas.

Deberán mantener su aseo e higiene personal en todo momento, prestando máxima atención a uñas, manos, etc.

Deberán lavarse las manos con agua y jabón antes de incorporarse a su puesto, después de una ausencia, o haber realizado actividades ajenas a su cometido con especial esmero después de la utilización de servicios higiénicos, y manipulación de productos no comestibles.

Los empleados con sospecha de enfermedad transmisible deben ponerlo inmediatamente en conocimiento de su superior, a los efectos oportunos, y, por supuesto, en conocimiento de su médico de cabecera.

B.—Locales

Deben tener el suelo impermeable, resistente y lavable.

Paredes y techos de material que permita su fácil limpieza, procurando que las uniones no tengan ángulos ni aristas vivos (pescaderías y carnicerías alicatadas hasta 2,5 m.).

Dispondrán en todo momento de agua corriente y potable para elaboración, limpieza, etc., así como para el aseo personal.

Ventilación e iluminación apropiada.

Servicios higiénicos y vestuarios dotados de las mínimas condiciones dispuestas en la Legislación vigente.

Todos los locales, máquinas, recipientes, elementos utilizados, etc., deben tenerse constantemente en estado de gran pulcritud y limpieza, la que

habrá de llevar a cabo por los medios más apropiados para no levantar polvo ni producir alteraciones o contaminaciones.

Se procederá periódicamente a la desinfección y desinsectación de los locales con los procedimientos reglamentarios y adecuados para no contaminar los alimentos.

Además de la norma anterior, se tomarán las medidas necesarias para evitar en todo momento la presencia y proliferación de moscas, mosquitos y demás insectos vectores de enfermedades transmisibles.

C.—Almacenamiento y transporte

Distribución de los alimentos y lotes que guarden debida distancia entre ellos con paredes, suelos y techos.

Temperaturas adecuadas de manera que los alimentos no sufran alteraciones, por lo que se dispondrá de las cámaras, frigoríficos, etc., correspondientes.

Los productos que se exhiban al público estarán contenidos en recipientes adecuados y protegidos por dispositivos que eviten su alteración o contaminación.

Está rigurosamente prohibido simultanear en el mismo local la venta de comestibles con productos tóxicos o de droguería a no ser que exista licencia explícita para ello y guarden la debida distancia y condiciones.

En los locales que se venda pan, además de otros alimentos, éste debe estar almacenado fuera del alcance del público o con carteles de prohibido tocar o debidamente envuelto.

Las frutas y verduras también deben tener carteles de prohibido tocar o fuera del alcance del público.

Estas normas se consideran como exigencias mínimas, para que los establecimientos citados puedan permanecer abiertos al público.

Se concede un plazo de dos meses, a partir de su publicación para subsanar las posibles deficiencias. Una vez cumplido el mismo, se girará visita de inspección y se levantará la pertinente acta de las deficiencias observadas y no subsanadas, con propuesta de sanción o cierre del establecimiento, todo ello de conformidad con lo previsto en el Código Alimentario Español y disposiciones concordantes.

Estas normas entrarán en vigor el próximo día 1 de enero de 1984.

En Ceuta, 1 de noviembre de 1983
El Delegado del Gobierno,
Manuel Peláez y López

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Núm. Uno
de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 27 de 1983, sobre Juicio Ejecutivo promovidos por Suministros, Construcciones y Navales, S. L., representada por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra don José Cervantes Zapata, en reclamación de cantidad, se ha dictado en lo esencial la siguiente:

"SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Pío Aguirre Zamorano, accidental, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo, instados por Suministros, Construcciones y Navales, S. L., con domicilio social en esta ciudad, representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel contra don José Cervantes Zapata, mayor de edad, vecino de Málaga, que ha sido declarado en rebeldía. Siguen los RESULTADOS y CONSIDERANDOS y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don José Cervantes Zapata, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto, pagar al actor Suministros, Construcciones y Navales, S. L., la cantidad de ciento cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano. Rubricado. Sigue la publicación."

La sentencia, que en lo esencial transcrita queda, corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al demandado don José Cervantes Zapata, expido el presente, que firmo, en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial,
María Luisa Martínez

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 175 de 1983, sobre Juicio Ejecutivo promovidos por Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador señor Zapico Lis, contra don Félix Vaca Barquillo y tres más, aparece la siguiente en lo esencial:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo, instados por Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y bajo la dirección del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués contra don Félix Vaca Barquillo, doña María Isabel López Andrade, don José Luis Moreno Muñoz y doña María del Carmen Blanco Dienes, que han sido declarados en rebeldía.—Siguen los RESULTADOS y CONSIDERANDOS y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, por la cantidad reclamada a los demandados don Félix Vaca Barquillo, doña María Isabel López Andrade, don José Luis Moreno Muñoz y doña María Isabel Blanco Dienes, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo, y, con su producto, pagar al actor Banco Exterior de España, S. A., la cantidad de dos millones quinientas dieciséis mil novecientas seis pesetas como principal, más el interés pactado en la póliza de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gallegos Moreno. Rubricado. Sigue la publicación."

Lo transcrito corresponde en lo esencial con la que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía en estos Autos, don Félix Vaca Barquillo, doña María Isabel López Andrade, don José Luis Moreno Muñoz y doña María del Carmen Blanco Dienes, expido el presente, que firmo, en Ceuta a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial,
María Luisa Martínez

1.000

1.070

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**PAVIMENTACION
DE LA AVENIDA DE BARCELONA**

Por el Ilustre Pleno Municipal se ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de pavimentación de la Avenida de Barcelona, con un presupuesto de 4.463.886 pesetas.

En su virtud, se admiten ofertas hasta las 13,00 horas del día 26 del actual, en sobre cerrado, que se entregarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, donde están expuestos el expediente y demás condiciones de la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de las consultas previstas en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/77.

Los gastos del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 23 de noviembre de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Núm. 2 de Ceuta****REQUISITORIA**

Georgina Papagianni, nacida en Cerditaomougoula (Grecia) el 10 de diciembre de 1950, hija de Evangelos y de Helene, casada, sus labores, vecina de Berlín Occidental, calle Cuvrystr, número 48, cuyo paradero actual se ignora, procesada en el Sumario número 132/83, por el presunto delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 17 de noviembre de 1983.

Ceuta, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA

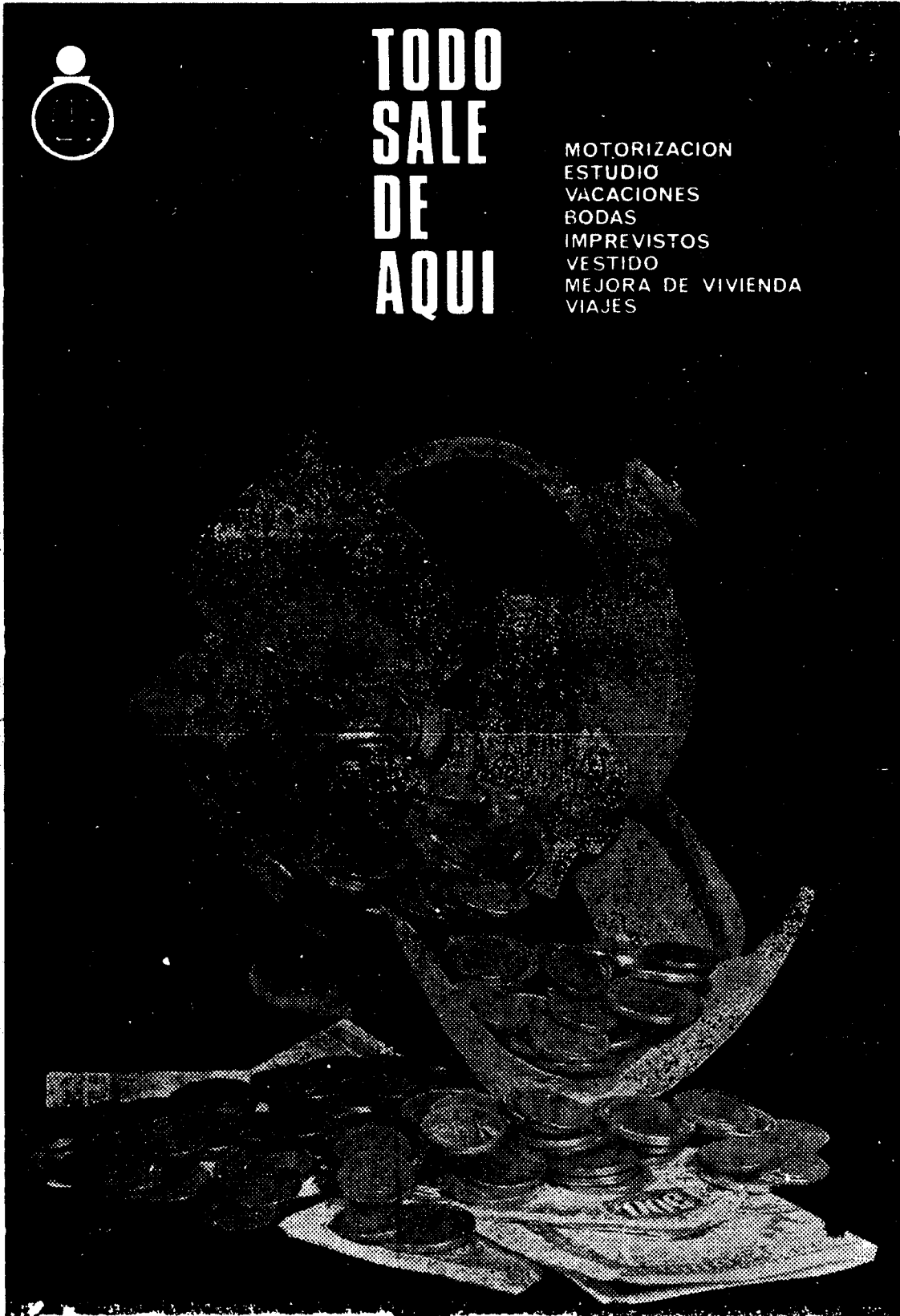


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Adquirimos de todo tipo de...

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-7
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

CALLE CONFEDERADA



Institucion Belice... (mirrored text)



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

OFICINA FRANQUEO

NOVA DE...
AYUNTAMIENTO DE CEUTA
CALLE CONFEDERADA
CEUTA

... (mirrored text from the reverse side of the page)